

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00113-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC
Demandada	Luis Evelio López Díaz
Sustanciación	002

En atención a la solicitud antecedente, se acepta la sustitución de poder que hace el Dr. LEONARDO PRIETO MARIN, al Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ, quien continuará representando los intereses de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

